DECRETO

GISELA OLIVA SANTA CRUZ (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: cd838d8668c19a9c09767b3b7b2d14a6

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: cfe551e99ce386e7cc044d90258f3bd67

Expediente nº: 1581/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento Genérico

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2022, fueron aprobadas las bases para la convocatoria de una plaza de personal funcionario del Ayuntamiento de Consuegra, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativo, Subgrupo C1, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, incluida en la oferta publica de empleo del año 2020, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 217 de 28 de octubre de 2020, posteriormente corregido mediante anuncio en el mismo Diario Oficial en fecha 25 de marzo de 2022, número 59.

Las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 30, de 14 de febrero de 2022, posteriormente corregidas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 71 de 12 de abril de 2022, y publicadas en anuncio del BOE número 113, de 12 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local:

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento de D. JOSÉ LUIS MERINO RODRÍGUEZ, con DNI nº ***4387**, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Consuegra en la plaza de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Escala: Administración General.

Cód. Validación: 5YP9NWQ6JC4SQD3RFSSLDYFLL
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO. Igualmente, de conformidad con la base novena de la convocatoria, concluido el proceso selectivo, proceder a la formación de una bolsa de trabajo a integrar con las personas aspirantes que superasen, al menos, el primer ejercicio del proceso de selección, para el nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala: Administración General, con la inclusión de las siguientes personas:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1	TORRES BORREGUERO, MARIA DEL CARMEN	***4891**	48,07
2	PUEBLA ORTEGA, BEATRIZ	***9435**	41,36
3	MANZANEQUE MUÑOZ, PATRICIA	***8548**	27,66
4	RUIZ LOPEZ, SARA	***9463**	27
5	GARCIA DELGADO, JOSE LUIS	***3917**	26
6	ROMERO ALBACETE, NOELIA	***8929**	25,67
7	NOVILLO MARTA, JOSE MANUEL	***9046**	24,5
8	MARTIN GUZMAN, CARLOS	***2596**	24,33
9	GALLEGO ALMANSA, ANA BELEN	***6011**	23,67
10	GONZALEZ GIGANTE, MARIA SORAYA	***4651**	22,5
11	OLIVA SANTA CRUZ, ELENA	***6761**	20,16

CUARTO. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el [http://consuegra.sedelectronica.es] tablón de anuncios y página web municipal.

QUINTO. Comunicar al servicio de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Dese cuenta al pleno, en la próxima sesión que se celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29

Cód. Validación: 5YP9NWQ6JC4SQD3RFSSLDYFLL
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma de la Secretaria a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5YP9NWQ6JC4SQD3RFSSLDYFLL
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3